Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VII-J-SS-101**
Rubro: **NORMA OFICIAL MEXICANA AUTOAPLICATIVA. EFECTOS DE LA SENTENCIA DE NULIDAD.-**

La sentencia que declara la nulidad de una Norma Oficial Mexicana por considerarse ilegal, tiene como efecto para la parte actora, que los actos sustentados en la misma se estimen como nulos; también tiene el efecto de protegerla no sólo contra el acto de aplicación que impugnó, si no tiene consecuencias jurídicas en relación con los actos de aplicación futuros, lo que significa que la Norma Oficial Mexicana ya no podrá válidamente ser aplicada por ninguna autoridad en la esfera jurídica de la parte actora, pues su aplicación implicaría la violación a la sentencia que ha declarado su nulidad, ello conforme a lo dispuesto en los artículos 51, fracción II y 52, fracción II, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo. (Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/52/2013)

PRECEDENTES: VII-P-SS-38 Juicio Contencioso Administrativo Núm. 8881/07-11-01-1/2868/09-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de febrero de 2012, por mayoría de 10 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Beatríz Rodríguez Figueroa. (Tesis aprobada en sesión de 18 de abril de 2012) R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 10. Mayo 2012. p. 76 VII-P-SS-69 Juicio Contencioso Administrativo Núm. 21507/07-17-10-2/25/10-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de enero de 2013, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Yazmín Alejandra González Arellanes. (Tesis aprobada en sesión de 9 de enero de 2013) R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 21. Abril 2013. p. 75 VII-P-SS-119 Cumplimiento de Ejecutoria Núm. 6462/08-11-01-3/882/10-PL-10-04-DA.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 21 de junio de 2013, por unanimidad de 8 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. José Raymundo Rentería Hernández. (Tesis aprobada en sesión de 21 de junio de 2013) R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 25. Agosto 2013. p. 129 Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día dieciséis de octubre de dos mil trece, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado

Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Thelma Semíramis Calva García, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 28. Noviembre 2013. p. 82